NIT 890.204.109-1	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT-JC-004
		Serie: 161-3.8
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Versión 04
		Página 1 de 1

CONTRATISTA	CC	X	NIT		SUPERVISOR	X	INTERVENTOR	
YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO					LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ			
1098750486					1098720243			
DEPENDENCIA GESTORA					ORDENADOR DEL GASTO			
					CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA			
					Director			
					13720600			
Número del Contrato: 262/2024					Fecha : 14 / 08 / 2024			

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR, PROYECTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA			
Registro Presupuestal	Número	1407-2024		
	Fecha	14 DE AGOSTO DE 2024		
Disponibilidad Presupuestal	Número	1361-2024		
	Fecha	14 DE AGOSTO DE 2024		
Póliza	Número	N.A.		
	Fecha	N.A.		
Valor Total del Contrato	Letras	VEINTITRES MILLONES OCHOSECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS		
	Número	$ 23.850.000		
Plazo de Ejecución del Contrato	4 MESES Y QUINCE (15) DIAS			
Fecha de Inicio	15/08/2024	Fecha de Terminación	29/12/2024	
EPS	SURA			
Fondo de Pensiones	PORVENIR			
ARL	POSITIVA			

En Bucaramanga, a los 15 días del mes de agosto de 2024, se reunieron en la oficina del supervisor Luz Adriana Bonnet Lopez en su calidad de Supervisor y/o Interventor y el contratista Yineth Xiomara Ortiz Camacho, con el fin de dar comienzo a la ejecución del contrato No. 262-2024 cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA PARA ASESORAR, PROYECTAR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA y cuya terminación ocurrira el 29 / 12/ 2024, fecha en la que el contratista entregará el informe final y definitivo de la gestión adelantada, teniendo en cuenta el plazo del contrato que es de 4 meses y 15 dias.

Por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del contrato. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución como aprobación de póliza de garantía del contrato (cuando aplique), certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplido a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

LUZ ADRIANA BONNET LOPEZ
C.C. 1098720243 DE BGA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

YINETH XIOMARA ORTIZ CAMACHO
C.C. 1.09.750.486 PIDEICUESTA
CONTRATISTA